

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iker Zubiaur Crespo, contra “Masgraf Estudio Gráfico, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal que dice:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Pilar Ortiz Martínez.—En Madrid, a 11 de octubre de 2011.

Visto el estado de las actuaciones y faltando por abonar 5.561,10 euros de principal, más 2.154 euros para costas e intereses provisionales, y constando de las averiguaciones realizadas la existencia de dos vehículos con matrículas 5719-FLG y M-2603-YP, pertenecientes a la empresa ejecutada con CIF B-82215476, se requiere a la empresa “Masgraf Estudio Gráfico, Sociedad Limitada”, para que en el improrrogable plazo de cinco días consigne la cantidad de 7.715,10 euros, para cubrir el total del principal más intereses y costas provisionales, por la que se despachó la presente ejecución, o proponga pago aplazado, debiendo consignar con su propuesta el primer pago y los sucesivos en los meses siguientes mientras se resuelve sobre el pago fraccionado.

Bajo apercibimiento de que en caso de no consignar el total ni proponer pago aplazado se procederá al embargo, precinto y depósito de los mencionados vehículos, para su posterior peritación y subasta.

Siendo la cuenta de consignaciones de este Juzgado y de este procedimiento la 2516 0000 64 0076 11, y si se hiciere por transferencia deberá hacer constar los veinte dígitos necesarios (0030 1033 40 0000000000), de la oficina “Banesto”, sita en calle Princesa, número 3, primera planta, con número de oficina 1033, debiendo hacer constar en “Concepto” Juzgado social 18, cuenta 2516, ejecución 76/2011.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Masgraf Estudio Gráfico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.187/12)